



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA  
COMUNICADO DE PRENSA

**Los guardianes de acceso designados deben cumplir a partir de ahora todas sus obligaciones en virtud de la Ley de Mercados Digitales**

**Bruselas, 8 de marzo de 2024**

**Desde ayer, Apple, Alphabet, Meta, Amazon, Microsoft y ByteDance, los seis guardianes de acceso designados por la Comisión en septiembre de 2023, deberán cumplir todas sus obligaciones en virtud de la Ley de Mercados Digitales.**

**La Ley de Mercados Digitales tiene por objeto hacer que los mercados digitales de la UE sean más disputables y equitativos. Establece nuevas normas sobre diez servicios básicos de plataforma definidos, tales como motores de búsqueda, mercados en línea, tiendas de aplicaciones, publicidad y mensajería en línea, y otorga nuevos derechos a las empresas y usuarios finales europeos.**

**Los usuarios profesionales establecidos en la UE que dependen de los servicios ofrecidos por los seis guardianes de acceso para llegar a sus clientes disfrutarán de nuevas oportunidades desde ayer. Por ejemplo, los usuarios profesionales podrán:**

- **Beneficiarse de un trato justo y de unas condiciones de competencia equitativas cuando compitan con los servicios de los guardianes de acceso en sus plataformas.**
- **Solicitar la interoperabilidad con los servicios de los guardianes de acceso para ofrecer nuevos servicios innovadores.**
- **Vender sus aplicaciones a través de canales alternativos distintos de las tiendas de aplicaciones de los guardianes de acceso.**
- **Acceder a los datos generados por sus actividades en las plataformas de los guardianes de acceso.**
- **Promover ofertas y celebrar contratos con clientes fuera de las plataformas de los guardianes de acceso.**

**Los usuarios finales se beneficiarán de más posibilidades de elección e innovación en el espacio digital de Europa. Podrán:**

- **Invocar su capacidad de elección y no quedar limitados a las opciones por defecto de los guardianes de acceso, por ejemplo, al elegir tiendas y servicios de aplicaciones alternativos a los ofrecidos por los guardianes de acceso.**
- **Obtener un mejor control sobre sus datos al poder decidir si el guardián de acceso puede vincular sus cuentas y, de este modo, rastrear y combinar sus datos personales a través de diferentes servicios.**
- **Obtener, transferir y utilizar fácilmente datos entre servicios o aplicaciones, lo que facilitará las copias de seguridad de datos sin soluciones de continuidad y el paso a diferentes servicios.**
- **Utilizar servicios alternativos de identificación electrónica o de pago integrados en la aplicación.**

**Los guardianes de acceso empezaron a probar sus medidas para cumplir la Ley de Mercados Digitales antes del plazo, lo que dio pie a observaciones de terceros. Desde ayer, los guardianes de acceso están obligados a demostrar su cumplimiento efectivo de la Ley de Mercados Digitales y a describir las medidas adoptadas en informes de cumplimiento. La versión pública de estos informes se puede consultar en la [página web](#) específica de la Comisión sobre la Ley de Mercados Digitales. Ayer, los guardianes de acceso designados también debieron presentar a la Comisión una descripción auditada independientemente de las técnicas utilizadas para elaborar perfiles de los consumidores, junto con una versión no confidencial del informe.**

**La Comisión analizará detenidamente los informes de cumplimiento y valorará si las medidas aplicadas son eficaces para alcanzar los objetivos de las obligaciones pertinentes en virtud de la Ley de Mercados Digitales. La evaluación de la Comisión también se basará en las aportaciones de las partes interesadas, también en el marco de los [talleres sobre cumplimiento](#), en los que se invita a los guardianes de acceso a presentar sus soluciones.**

**La Comisión no dudará en adoptar medidas de ejecución formales, aprovechando todo el conjunto de herramientas a su disposición para hacer cumplir plenamente la Ley de Mercados Digitales.**

**Si la Comisión sospecha una infracción de la Ley de Mercados Digitales, podrá incoar un procedimiento para investigar la posible infracción. En caso de que esta exista, la Comisión podrá imponer multas de hasta el 10 % del volumen de negocios mundial total de la empresa, y de hasta el 20 % en caso de reincidencia. Además, en caso de infracciones sistemáticas, la Comisión también está facultada para adoptar medidas correctoras adicionales, tales como obligar a un guardián de acceso a vender una empresa o partes de ella o a prohibir a los guardianes de acceso adquirir servicios adicionales relacionados con el incumplimiento sistémico.**

*Antecedentes*

**La Ley de Mercados Digitales, junto con la [Ley de Servicios Digitales](#), constituye un conjunto único de normas que se aplican en toda la UE a fin de crear un espacio digital más seguro en el que estén protegidos los derechos fundamentales de los usuarios y de establecer unas condiciones de competencia equitativas entre las empresas.**

**La Ley de Mercados Digitales tiene por objeto garantizar unos mercados disputables y equitativos en el sector digital. Esta ley regula a los guardianes de acceso, que son grandes plataformas digitales que facilitan una importante pasarela de acceso entre los usuarios profesionales y los consumidores, y cuya posición puede otorgarles el poder de crear cuellos de botella en la economía digital.**

**El 5 de septiembre de 2023**, la Comisión designó a seis guardianes de acceso (Alphabet, Amazon, Apple, ByteDance, Meta y Microsoft) y 22 de sus servicios básicos de plataforma. Tras su designación, los guardianes de acceso tenían seis meses para cumplir la lista completa de obligaciones en virtud de la Ley de Mercados Digitales, ofreciendo más opciones y más libertad a los usuarios finales y a los usuarios profesionales de sus servicios. La Comisión ha publicado un [informe anual](#) sobre la aplicación de la Ley de Mercados Digitales en 2023 y los progresos registrados en la consecución de sus objetivos.

**El 12 de febrero de 2024**, la Comisión cerró cuatro investigaciones de mercado tras concluir que Apple y Microsoft no debían ser designadas guardianes de acceso para los servicios básicos de plataforma siguientes: el servicio de mensajería iMessage de Apple, el motor de búsqueda en línea Bing de Microsoft, el navegador web Edge y el servicio de publicidad en línea Microsoft Advertising.

**El 1 de marzo de 2024**, la Comisión recibió notificaciones de Booking, ByteDance y X sobre sus servicios que podrían alcanzar los umbrales de la Ley de Mercados Digitales, lo que podría someterlos a las nuevas normas de la UE sobre las plataformas de guardianes de acceso. La Comisión adoptará una decisión sobre estas notificaciones en un plazo de 45 días hábiles, es decir, a más tardar el 13 de mayo de 2024.

Cita(s)

La Ley de Mercados Digitales empieza a aplicarse hoy a todos los guardianes de acceso designados hace seis meses. Ahora, nuestro nuevo conjunto de normas hará que los mercados en línea sean más abiertos y disputables para que las pequeñas empresas innovadoras tengan también una oportunidad equitativa de hacerlo. Como consumidores, tendremos opciones más asequibles en línea. Esto cambiará profundamente la forma en que funcionan los mercados en línea y abrirá el mercado digital, en beneficio de todos los agentes económicos y usuarios europeos.

*Margrethe Vestager, vicepresidenta ejecutiva responsable de la política de competencia*

Hoy marca un punto de inflexión para nuestro espacio digital europeo. La Ley de Mercados Digitales establece obligaciones precisas y la posibilidad de sancionar a las grandes plataformas en línea en caso de incumplimiento. Llevamos meses hablando con los guardianes de acceso para ayudarlos a adaptarse. Ya podemos ver cambios en el mercado, pues los competidores pueden crear tiendas de aplicaciones alternativas y los usuarios europeos tienen más control sobre sus datos y ahora pueden tomar decisiones que antes no podían debido a la configuración predeterminada. Toda empresa de la que se averigüe que no cumple las normas se enfrentará a sanciones severas e incluso a su troceamiento como último recurso.

*Thierry Breton, comisario responsable de Mercado Interior*